



FE DE ERRATAS

A LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0318 / 2024-MPL-GM

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 201° del TUO de la Ley 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, prescribe en el numeral "201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, en la parte considerativa existe error material en el sentido que indica que la reposición es en el puesto de **Obrero del Área de Ecología y Medio Ambiente** o en uno de similar nivel o jerarquía; siendo lo correcto reponiéndolo en el cargo que venía desempeñando como **Agente de Serenazgo** o en uno de similar nivel o jerarquía, con la consecuente Inclusión en Planilla de Pagos y los demás derechos y beneficios que le correspondan como trabajador sujeto a la actividad privada; así mismo en la parte resolutive de la presente resolución existe error material respecto a la consignación del número de expediente que:

DICE:

ARTÍCULO 3. - REPONER a **NIKOL ROY SHICA GOMEZ** en el cargo como **OBRERO** del área de ecología y medio ambiente o en uno de similar nivel o jerarquía.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 3. - REPONER a **NIKOL ROY SHICA GOMEZ** en el cargo que venía desempeñando como **Agente de Serenazgo** o en uno de similar nivel o jerarquía.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
C.P.C. Oscar Manuel Piastas Jacinto
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

Alcaldía (2)
Gerencia Municipal
Procuraduría Municipal
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Administración
Oficina General de Recursos Humanos (3).
Oficina General de Administración
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Interesado
Publicación
Archivo

RECIBIDO 28 NOV 2024

